

Guaranda octubre 10, 2024
RCU – 013 – 2024 – 197

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (013), realizada el 10 de octubre del 2024;

VIGÉSIMO TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de la Renuncia al Consejo Universitario del Sr. Juan Gabriel Cano Guanuche, Representante Estudiantil; y, principalizar a la Srta. Chica Ramírez Alejandra Elizabeth.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

QUE, el Señor Juan Gabriel Cano Guanuche, mediante oficio s/n, presenta la renuncia a Representante Estudiantil a Consejo Universitario y solicita se principalice a la Señorita Alejandra Elizabeth Chica Ramírez.

RESUELVE:

PRIMERA: “ACEPTAR LA RENUNCIA COMO REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES A CONSEJO UNIVERSITARIO, AL SEÑOR JUAN GABRIEL CANO



GUANUCHE, EXPRESANDO LA GRATITUD POR LA LABOR DESPLEGADA EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES”.

SEGUNDA: “PRINCIPALIZAR A LA SEÑORITA ALEJANDRA ELIZABETH CHICA RAMÍREZ, COMO REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Lo que certifico en honor a la verdad.



MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

